

MINISTERIO DE COMERCIO	PAGINA	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	PAGINA
Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesor titulares de «Electrotecnia y Electrónica», vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.	16697	Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización del acta previa de ocupación sobre terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 70 viviendas en Talavera de la Reina (Toledo).	16703
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de acta previa de ocupación de una parcela de terreno afectada por el proyecto de expropiación para la construcción de 20 viviendas en Alcolea (Córdoba).	16703
Orden de 30 de octubre de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «El Chaparral. Playa de las Doradas», solicitada por doña Carmen Werner Bolín.	16702	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 4 de noviembre de 1968 por la que se autoriza a «Viajes Marpi, S. A.», Agencia de Viajes del grupo «A» el cambio de denominación por la de «Viajes Santamarta, S. A.».	16702	Resolución del Ayuntamiento de Benidorm por la que se fijan el lugar, fecha y hora que darán comienzo los exámenes de las oposiciones y concursos para proveer en propiedad plazas vacantes de la plantilla de personal de esta Corporación.	16697
Orden de 5 de noviembre de 1968 por la que se autoriza a «Brújula, S. A.», Agencia de Información del grupo «A», el establecimiento de un puesto de información en el vestíbulo de la estación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en Barcelona-término.	16703	Resolución del Ayuntamiento de Mataró por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición libre para proveer en propiedad seis plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.	16697

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de noviembre de 1968 por la que se amplía con un representante del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica la Comisión de Prevención contra el Fuego.

Ilustrísimo señor:

Creada por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1967 una Comisión Interministerial en la que se integran los Organismos más interesados en la prevención contra el fuego, con objeto de estudiar una reglamentación de carácter nacional sobre esta materia, y siendo conveniente contar en su seno con la representación del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica por los conocimientos que pueda aportar,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la ampliación de la Comisión Interministerial mencionada con un representante del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Interministerial para la Reglamentación de la Prevención contra el Fuego.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1968 por la que se dictan normas para la determinación de la base imponible de los Delegados del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Ilustrísimo señor:

La profunda transformación experimentada por la profesión de Delegados del Patronato de Apuestas, en cuanto al incremento de recaudación y de gastos del personal afecto a los mismos para poder atender al cometido que tienen encomendado, aconsejan la deducción de los referidos gastos para determinar la base imponible en el Impuesto sobre los Ren-

dimientos del Trabajo Personal, manteniendo inalterable el coeficiente establecido por la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Los Delegados del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas y los titulares de establecimientos afectos al propio Organismo, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, se hallan incluidos en el apartado a) del artículo 32 del texto refundido aprobado por Decreto 512/1967, de 2 de marzo.

Segundo.—A partir de 1 de enero de 1968 se determinará la base imponible de estos contribuyentes por estimación directa, deduciéndose de los ingresos que obtengan los gastos especificados en el artículo 50 de la Ley reguladora del Impuesto.

Tercero.—El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas efectuará la retención indirecta de las cuotas correspondientes a este gravamen, formulando las declaraciones previstas en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964.

Cuarto.—Para que se efectúen las deducciones previstas en los apartados a) y b) del referido artículo 50, cada contribuyente interesado presentará trimestralmente ante el Patronato los justificantes determinados en la regla 33 de la Instrucción provisional aprobada por Orden de 27 de enero de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de noviembre de 1968 por la que se amplía la composición de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza.

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 23 de julio de 1968 se constituyó la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, prevista en la Ley 80/1964, de 16 de diciembre.